

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/242/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Mor., a 12 de Marzo de 2014.
Asunto: Dictamen de Exención del MIR

LIC. ADRIANA FLORES GARZA
SECRETARIA DE HACIENDA
P R E S E N T E

ACUSE

En atención a su oficio número SH/0361-10/2014, recibido con fecha doce de Marzo de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Acuerdo por el que se condona a los Propietarios o Poseedores de Motocicletas de Cilindrada igual o inferior a 300 centímetros cúbicos, el 100% de los Derechos de Control Vehicular y sus accesorios, previstos en las Fracciones II Numeral 6 y III Numeral 6 del Artículo 84 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, que correspondan a los ejercicios de 2013 y anteriores, incluido el Impuesto Adicional correspondiente; así como los accesorios que se generen por los Derechos de Control Vehicular mencionados y que correspondan al Ejercicio Fiscal de 2014"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

HORA: 13:55
FOLIO: 000498

13 MAR 2014

CONSEJERÍA JURÍDICA
OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO

RECIBIDO

NUEVA VISIÓN

ATENTAMENTE

Salvador Sandoval Palazuelos

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA



CCP - Lic. Ricardo Arzate Aguilar.- Director General de Coordinación Hacendaria.- Para su conocimiento.
Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.
Lic. María Esmeralda Cestañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" - Mismo fin.
Archivo Minutario
EBO/SJO/am

GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS

13 MAR 2014

HORA: 14:00
SECRETARIA

RECIBIDO

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campesino,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
TIERRA Y LIBERTAD

13 MAR 2014
13:46

CORRESPONDENCIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

RECIBIDO

212
14 MAR 2014

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN HACIENDARIA

HORA: 10:10
FIRMA: